BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 11 PAGINAS

Salta, 26 de Febrero de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/13

N°. 13.877

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION:
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1991.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0.10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 158 del 12-2-92 — 9º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas: Interés provincial. 348

S.G.G. Nº 159 del 12-2-92 — Ratifica Convenio celebrado entre las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy, Cooperativas de Productores Ta-

Pág.

bacaleros de Salta y Jujuy y Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy. 348
S.G.G. Nº 164 del 12-2-92 — Modifica Art. 2º del decreto Nº 2432/91. 349
M.E. Nº 167 del 12-2-92 — Designa Representante titular del Gobierno de la Provincia en el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. 349

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 160 del 12-2-92 — Régimen de trabajo con dedicación adicional. 350
S.G.G. Nº 161 del 12-2-92 — Contrato de locación de servicios. 350
S.G.G. Nº 162 del 12-2-92 — Beneficios jubilatorios. 350
S.G.G. Nº 163 del 12-2-92 — Horario extraordinario. 350
M.E. Nº 165 del 12-2-92 — Licencia especial. 351
M.E. Nº 166 del 12-2-92 — Deniega reconocimiento de servicios. 351

LICITACION PUBLICA

Nº 87184 — Consejo General de Educación. Nº 01/92. 351

CONTRATACION DIRECTA

Nº 87183 — Gas del Estado. Nros. 1025 y 0021. 351

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 87120 — Banco Provincial de Salta 351

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 87185 — Rodríguez, Francisca; Rodríguez Morales, de. Expte. Nº B-25.832/92. 352
Nº 87176 — Navarro Latorre, Antonio. Expte. Nº B-23.997/91. 352

REMATES JUDICIALES

Nº 87170 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-1.251/89. 352
Nº 87131 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-13.983/90. 352

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 87129 — Francisco Sánchez Lorente. 353

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 87163 — Achaval, Marcos José. Expte. Nº B-23.459/91. 353

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87181 — Vilte, Walter Humberto. 353
Nº 87179 — Arroyo, Juana. 353
Nº 87169 — Walter Edgar López. 353
Nº 87164 — Dionisio Eduardo Melo y Liliana Graciela Tesan de Melo. 353

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 87180 — Ferrego S.R.L. 354

AVISO COMERCIAL

Nº 87171 — S.A.S.D.A. Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola. 354

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 87177 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 10-3-92. 354

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 87182 — Club Argentino de Bochas - Metán, para el día 22-3-92. 355

RECAUDACION

Nº 87186 — Del día 25-2-92. 355

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 158

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-58.971/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de interés provincial al "9no. Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza del 21 al 24 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento referido tiene entre los objetivos más importantes, plantear los problemas prioritarios nacionales y sus soluciones; discutir, obtener opiniones y conclusiones sobre temas científico-técnicos de los diversos tipos de entes, tanto en el sector público como privado; difundir conocimientos en orden a una constante actualización y desarrollo de los profesionales en Ciencias Económicas y contribuir al acercamiento integrado de los profesionales del área, de todo el país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "9no. Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de Mendoza del 21 al 24 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 12 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 159

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-2220/92.

VISTO el convenio celebrado entre las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy, las Cooperativas de Productores Tabacaleros de Salta y Jujuy y los Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y oportuno establecer pautas referentes a los mecanismos de distribución de los recursos remanentes del Fondo Especial del Tabaco conforme lo dispuesto por decreto Nº 2284/91 y su modificatorio decreto Nº 2488/91;

Que es necesario ratificar lo dispuesto en el citado Convenio de acuerdo a lo expresado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado entre las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy, las Cooperativas de Productores Tabacaleros de Salta y Jujuy y los Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

ANEXO I

CONVENIO

—Considerando que resulta necesario y oportuno establecer las pautas referentes a los mecanismos de distribución de los recursos remanentes del Fondo Especial del Tabaco conforme a lo dispuesto por el decreto Nº 2284/91 modificado por su similar Nº 2488/91 y teniendo

en cuenta que la desregulación en el sector tabacalero producirá un importante desfasaje en los ingresos totales que debía recibir el productor como consecuencia de la descomposición de la estructura de precios, las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy, las Cooperativas de Productores Tabacaleros de Salta y Jujuy y los Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy convienen en celebrar el siguiente convenio.

Artículo 1º — La totalidad de los recursos remanentes del Fondo Especial del Tabaco que le corresponden a las Provincias firmantes del presente convenio, de acuerdo a su participación sobre el 100% de los mismos, serán destinados en forma directa a los Productores Tabacaleros.

Artículo 2º — Este aporte será abonado en función del valor de la producción de cada tipo de tabaco, comercializado por cada productor en la campaña 1991/92.

Artículo 3º — Los importes que recibirán los productores, estarán en función de los recursos disponibles por parte del Fondo Especial del Tabaco para tal fin.

Artículo 4º — Parte de los fondos remanentes del Fondo Especial del Tabaco deberán destinarse al pago de indemnizaciones del personal de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta y Jujuy y los saldos remanentes de funcionamiento hasta la fecha, como así también a los gastos mínimos de funcionamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 5º — Se acuerda de inmediato poner en conocimiento a las autoridades nacionales de la vigencia del presente convenio.

—De conformidad se firman 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los trece días del mes de enero de 1992.

GUZMAN - Domínguez - Gambetta - Aguilera.

Salta, 12 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 164

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-25.449/91 - Corresponde 1

VISTO el decreto Nº 2432/91; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza la Contratación Directa de publicidad efectuada por la ex-Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión con los diarios El Tribuno y Eco del Norte en el mes de octubre de 1991;

Que a f. 11 de las presentes actuaciones, el Jefe del Departamento Administrativo-Técnico de la citada ex-Subsecretaría, solicita se modifique parcialmente el decreto Nº 2432/91, en razón de que por un error involuntario se especificaron los motos cambiados del gasto que corresponde a Gobernación y Ministerio de Economía;

Que del mencionado informe, se deducen los montos correctamente estipulados para cada Jurisdicción, siendo necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en encuadre en el artículo 27º Inciso Q) y artículo 29º Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 27º Inciso Q) y 29º Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, modifícase parcialmente el artículo 2º del decreto Nº 2432/91 dejándose establecido que a la Secretaría General de la Gobernación se liquida la suma equivalente a $ 19.141,70 (pesos diecinueve mil ciento cuarenta y uno con setenta centavos) correspondiéndole al Ministerio de Economía la suma de $ 14.605,70 (pesos catorce mil seiscientos cinco con setenta centavos), conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 12 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 167

Ministerio de Economía
Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C-24-04584/91.

VISTO la necesidad de cubrir la representación de Salta en el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios es el organismo responsable en el Poder Ejecutivo para cumplir con los objetivos políticos del sector agropecuario y forestal en el ámbito provincial, ejerciendo representaciones, realizando los vínculos, acuerdos, convenios, etc., necesarios para tal fin;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Representante Titular del Gobierno de la Provincia para integrar el Consejo Regional Salta - Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde, y como Suplente, al Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Renovables, Dr. Juan Carlos Giménez Monge.

Art. 2º — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez - Elizalde.

DECRETOS SINTETIZADOS

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 160 - 12-2-92 Expte. Nº 07-2188/91.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a favor de las señoras María Angélica Baez de Heredia. Nivel 13, Jefa de Despacho, con el 80% y Teresa Ramos de Pérez, Nivel 11, Jefa de Biblioteca, con el 60%, ambas dependientes de Fiscalía de Estado, por el término de cuatro meses, a partir del 1º de enero del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 161 - 12-2-92 - Exptes. Nros. 02-0807/91 . Corresponde 1 y 01-58.476/91.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de noviembre de 1991, y por el término de doce (12) meses, el Contrato de Locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor ex-Secretario General de la Gobernación, don Laureano Almirón y la firma Vanguardia S.A., representada por el señor Francisco Alejandro Pedro Arnau, D.N.I. Nº 12.284.869, en carácter de apoderado legal de la citada firma.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta, Carácter 1, Finalidad 01, Función 90, Ejercicio 1991. Por el término de dos (2) meses (noviembre-diciembre) y a partir del día 1º de enero de 1992 y por el término de diez (10) meses correspondiente al Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 162 - 12-2-92 - Expte. Nº 09-3001/91.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre de 1991, la renuncia presentada por la señora Dolores Marín de Medina, D.N.I. Nº 9.461.615, al cargo de Jefa de Departamento Secretaría Técnica de la ex-Subsecretaría de Estado de Area de Frontera. Nivel 13, para acogerse a la jubilación ordinaria.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 163 - 12-2-92 - Exptes. Nºs. 01-58.890/91, Copia de Cde. 1; 31-345/92; 02-0014/92; 07-2202/92; 49-000989/92; 05-25.684/92 y 01-58.909/92.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario, al personal dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se nomina, durante el mes de enero del año en curso.

Departamento Servicios Generales
Personal de la Residencia Oficial y Despacho del Señor Gobernador

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Colque, Amado	10	95
Ortiz, Alfredo	02	120
Cardozo, René Ernesto	10	60
Guaymás de Taritolay, Nieve	03	30
Rivero, Blas Ceferino	02	60
Mayordomía		
Velázquez, Víctor Hugo	09	120
Rueda, Mario Tomás	09	60
Bernia, Ulilo Luis	02	60
Sección Economato		
Delgado, José	07	60
Sala de Fotocopias		
Martínez, Sergio Nemecio	09	60
División Movilidad		
Yanelli,, Guaricio	10	120
Carrizo, Normando	09	60
Gutiérrez, Erasmo	08	60
Lucero, Angel David	03	60
Aráoz, Pablo L.	03	60
Mantenimiento		
Choque, Estanislao	09	60
Departamento Numeración		
Rodríguez, Raúl	02	60
Dirección Provincial de Aviación Civil		
López, Andrés T.	07	80
Villafuerte de Bailon, C.	04	40
Fiscalía de Estado		
Encinas, Fernando Luis	07	60
Delegación de Casa de Salta		
Castro, Irmay	06	60
Arancibia, José	06	60
Dirección General de Comunicaciones		
Posse, Carlos Gustavo	07	50
González Fugarolas, Carlos	09	50
Guzmán, Ramón	09	50
Mamaní, Andrés	09	50
Silvera, Juan Carlos	09	50
Vilte, Roberto Eugenio	09	50
Soriano, Sergio Enrique	09	50
Jalaf, Miguel Angel	07	50
Torres Sánchez, Carlos	07	50
Barroca, Clelia Raquel	07	50
Guanuco, Juan Enrique	07	50
Moyata S., Rubén A.	09	50
Secretaría de Prensa y Difusión		
Montaño, Guido	06	60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 04, 13,

03, 07, 05 y 08, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Aviación Civil, Fiscalía de Estado, Delegación Casa de Salta, Secretaría de Prensa y Difusión y Dirección General de Comunicaciones. Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 165 - 12-2-92

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de diciembre de 1991, y por el término de dos (2) años y en tanto se desempeñe como Secretario de Hacienda y Finanzas, otórgase al señor Raúl Pacheco, L.E. Nº 7.249.032, Legajo Personal Nº 08065, licencia especial sin derecho a retribución en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo. Area Funcional A-Superior, Nivel 14, Función Ejecutiva I de Planta Permanente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con encuadre en el Art. 29 de la Ley 5546/80.

M. de Economía - S. de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 166 - 12-2-92 - Exp. Nº C/14-14506/87

Artículo 1º — Deniégase el reconocimiento de servicios por el período comprendido entre el 21-10-76 y el 20-10-82, solicitado por la señora Alba Rosa Domínguez de Moreno, por no estar comprendida en el marco de la Ley Nº 6413/84.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 87.184 F. Nº 58.565

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

Licitación Pública Nº 01/92, Resolución Nº 43/92 S.A. Acto de Apertura: 13 de marzo de 1992, a horas 11,00 para la adquisición de útiles escolares con destino a Escuelas y Sede Administrativa del Organismo. Monto Oficial: $ 153.459,00. Precio del Pliego: $ 100 00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre Nº 71, Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Sale Edit Mimessi
Presidenta
Consejo Gral. de Educación - Salta

Imp. $ 42,00 e) 26 y 27-2-92

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 87183 F. Nº 7249

GAS DEL ESTADO - ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Contratación directa - Número de contratación: 1025 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08,00 a 12,00 hs. Oficina de compras - Administración Salta, España Nº 763 - Salta. - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Distribuidora Pasco S.A., Alvear 1230, Salta - Renglón preadjudicado 1.

Tipo de contratación: Contratación directa - Número de contratación: 0021 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08,00 a 12,00 hs. Oficina de compras - Administración Salta, España Nº 763 - Salta. - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Distribuidora Pasco S.A., Alvear 1230, Salta - Renglón preadjudicado 1.

Imp. $ 21,00.- e) 26-2-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 87120 F. Nº 7241

REMATE ADMINISTRATIVO

Por Cuenta y Orden del

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

GRAN OPORTUNIDAD

— Automotores

— Inmuebles en (Tartagal y R. de la Frontera)

Con las bases que se detallan a continuación remataremos los siguientes bienes de Propiedad del Banco Provincial de Salta.

Día 19 de febrero de 1992 en el Banco Provincial de Salta, en Casa Central, España 550, Salta, a horas 17,00

Pick-Up Ford F-100 año 1984
C-1209588 $ 4.000

Automóvil Peugeot 504 año 1985
A-065203 $ 8.000

Automóvil Peugeot 504 año 1987
A-078574 $ 9.000

Automóvil Renault 21 año 1990
A-079217 $ 18.500

Rural Ford Falcon año 1978
A-49365 $ 2.000

Día 21 de febrero de 1992, en el Banco Provincial de Salta, en Sucursal Tartagal, San Martn esquina Cornejo, Tartagal, a horas 17,00.

Inmueble catastro Nº 3249, Belgrano 754, Tartagal, Terreno 776 y 78 m2. Construcción (galpón y oficina) 782,903 m2, semicubiertos 99,75 m2 $ 30.000

Día 26 de febrero de 1992, en el Banco Provincial de Salta, en Sucursal Rosario de la Frontera, Melchora F. de Cornejo esq. Salta, R. de la Frontera, a horas 17,00.

Inmueble Catastro Nº 5515 (1), calle Caferata entre Gorriti y Quiróz, Sección F, Manzana 11, Parcela 6, Bº Hipólito Yrigoyen (Rosario de la Frontera), Terreno 300 m2, Sup. Cub. 82 m2 Semi cub. 10 m2 $ 15.000

Inmueble Catastro Nº 5516 (1), calle Caferata entre Gorriti y Quiróz, Sección F. Manzana 11, Parcela 7, Bº Hipólito Yrigoyen, Rosario de la Frontera, Terreno 300 m2, Sup Cub. 82 m2, Semi Cub. 10 m2 $ 15.000

(1) Ocupadas por las familias Sing y Padilla respectivamente con convenios de Desocupación Homologados por la Justicia.

INFORMACION GENERAL

FORMA DE PAGO:

30% (Treinta por ciento) de contado y a cuenta del precio final en el acto del Remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días hábiles bancarios de aprobada la subasta, con dinero en efectivo o dólares estadounidenses (cotización compradora al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina de Salta a la fecha del acto del remate).

COMISIONES DE LEY

5% (cinco por ciento) a cargo del comprador en el acto del remate para Bienes Inmuebles. 10% (diez por ciento) a cargo del comprador en el acto del remate para Bienes Muebles.

IMPUESTOS:

El Sellado de Ley de las actas del Remate serán a exclusivo cargo de los adquirentes.

Los bienes serán entregados a los adquirentes en las condiciones y estado de conservación en que se encuentran una vez integrado el saldo del precio. Las ventas son ad-corpus.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

INFORMES:

Sobre descripciones, estado de uso, conservación y visitas: Departamento de Patrimonio, sector Remates Administrativos, España 550, 1er. Piso, C.P. 4400, Tel. (087) 311280 - 311254. Int. 359. en el horario de 08,00 a 12,00 y en Sucursales Tartagal y Rosario de la Frontera.

Los remates se efectuarán aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Publicación de edictos (5) cinco días en El Tribuno, Eco del Norte y (4) días en Boletín Oficial.

Imp. $ 176,00.- e) 18, 19, 21 y 26-2-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 87185 F. Nº 58566

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos "Rodríguez, Francisca Rodríguez Morales de - Sucesorio", Expediente Nº B-25.832/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 25 de febrero de 1992. — Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. $ 25,50.- e) 26 al 28-2-92

O.P. Nº 87176 F. Nº 58548

El doctor Víctor Manuel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nom. Secretaría del doctor Javier N. Massafra, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión "Navarro Latorre, Antonio - Sucesorio", Expte. Nº B-23997/91, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de los 30 días corridos desde su última publicación a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 das en el Boletín Oficial. Salta, 14 de febrero de 1992. Dr. Javier N. Massafra, Secretario.

Imp. $ 25,50.- e) 25-2 al 27-2-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 87170 F. Nº 58539

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un Inmueble ubicado en Avellaneda Nº 135/47 en la ciudad de General Güemes (Salta).

El día 3 de marzo de 1992, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad-Salta, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 10ª Nom. C. y C., en autos: Sumario División de Condominio, que se le sigue a Flores María Celia, Expte. Nº B-1251/89. Remataré con base de $ 2.014,44, correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble Matrícula Nº 786; Dpto. General Güemes 06; Sección B; Manz. 25; Parc. 23, Plano 105. Sup. S/títulos: 1.186,80 m2. Edificado. Extensión: Fte. 23,88 m; Cfte. 22,68 m; Cdo. S.O. 51 88 m: Cdo. E. 51,84 m. **Límites: N.E. Parc.** 11; N.O. calle Avellaneda; C.E. Parc. 2; S.O.: Parcela 9 y 6. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble se encuentra habitado por la señora María Celia Flores; señor Pantaleón Apaza quien habita la propiedad desde hace 20 años, y que alquilaba al señor Roque Torres; señor Carlos Mercedes López, quien manifestó que compró la propiedad a la Sucesión Flores (S/Inf. del Sr. Juez de Paz f. 154 de autos). Mejoras: Consta de: Una pieza en regular estado; una galería y un baño, ambos precarios; 6 mts. de terreno baldío; correspondiente a dicho terreno La señora Celia M. de Flores manifiesta que es propietaria por haber adquirido el mismo a la Sucesión Flores.

El señor Apaza ocupa una pieza y la cocina; el señor Carlos M. López, ocupa dos piezas, una cocina y un baño, precarios, manifiesta que hizo las siguientes mejoras: Piso en las dos piezas y patio y una pileta de lavar; una mesada en la cocina. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. D. Castaño - Martillero Público, Tel. 221760 - 25 de Mayo Nº 322, Salta.

Imp. $ 34,00.- e) 25 y 26-2-92

O. P. Nº 87131 F. Nº 58487

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE $ 5.315,88.

Una casa en esta ciudad.

El día 25-2-92, a las 18.45 horas en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré con base de $ 5.315,88 Corresp. a las 2 3 partes de su V. F., con todo lo plantado y adherido al suelo: una casa ubicada en calle Ing. Abel Cornejo Nº 1.719, Bº Policial. Identificado Cat. Nº 78.913, Secc. "F", Manz. 143c, Parc. 1b, plano 5862. Mide Fte. N.: 20 m., S.: 20,11 m., E.: 16 m. y O.: 19,46. Sup. total: 355,24 m2. Limit.: Al N.: calle Abel Cornejo, S.: calle Patagonia, E.: Parc. 1a y O.: Parc. 2. Se trata de una vivienda tipo chalet, Const. c/ Mat. de 1ª. Cuenta con 3 Domit., living, cocina, garage usado como sala y patio. Tiene los servicios de agua Cte., luz Eléct., sanitarios y pavimento. Se encuentra Ocup. por los demandados y dos hijos en calidad de Propiet. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, c/ más 5% de arancel de ley a cargo del Comp. El saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Saturnino Deza, en juicio Carat.: Banco Provincial de Salta vs. Palena, Ricardo Vicente y otra - Embargo Preventivo, Expte. Nº B-13.983/90. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 5 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240330 después de las 21.00 horas. J. R. C. de M., martillero.

Imp. $ 85.- e) 19 al 26-2-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 87129 F. Nº 58483

El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, de la provincia de Salta, Circunscripción Orán, hace saber que en Expte. Nº 6748/92 ha declarado abierto el concurso preventivo de Francisco Sánchez Lorente, español, domiciliado en calle Las Heras s/Nº de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, habiéndose designado síndico al Dr. Carlos A. Varg, domiciliado en calle Egües Nº 190 de esta ciudad. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio en el plazo que vencerá el día 30 de abril del corriente año, habiéndose fijado la audiencia del día 7 de julio a horas 9.00, o el siguiente día hábil a la misma hora, para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Lamadrid Esq. Egües de esta ciudad, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 17 de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. $ 42.50. e) 19 y 26-2-92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 87163 F. Nº 58530

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en autos: "de Achaval, Marcos José, s/Inscripción de Martillero", Expediente Nº B-23.459/91, hace saber que ha solicitado su inscripción como Martillero Público, la persona mencionada. A los fines que hubiere lugar por derecho, publíquese por ocho días. Salta, 29 de diciembre de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 68,00 e) 24-2 al 4-3-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87181 F. Nº 58556

La Doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación de Salta, en autos: "Buzzo, José Luis y Russier de Buzzo, Graciela Aurora - Adopción Plena del menor Vilte, Walter Humberto" Expte. Nº 1B-14777/90, cita a comparecer a juicio a María Leonilde Vilte D.N.I. Nº 18.230.362 a fin de hacer valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación. — Salta, 17 de abril de 1991. — Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. $ 25.50.- e) 26 al 28-2-92

O. P. Nº 87179 F. Nº 58553

El señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Arroyo, Juana - Prescripción Adquisitiva"; Expte. Nº 1B-22.905/91, cita y emplaza al Sr. Luis Suárez a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación de Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de diciembre de 1991. — Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria -

Imp. $ 17,00.- e) 26 y 27-2-92

O.P. Nº 87169 R. s/c. Nº 5798

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación. Secretaría a cargo del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Cámara, Jone Beatriz vs. López, Walter Edgar. Divorcio Vincular-Tenencia de hijo" Expediente Nº 1B-23.822/91, cita al señor Walter Edgar López, D.N.I. Nº 16.297.318 a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días. Firmado: doctor Pedro E. Zelarayán, Secretario. Salta, 19 de febrero de 1992.

Imp.: Sin cargo e) 25 al 27-2-92

O.P. Nº 87164 F. Nº 58531

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en

los autos caratulados: "Banco Francés del Río de la Plata S.A. c/Melo, Dionisio Eduardo: Tesan de Melo, Liliana Graciela. Ejecutivo", Expediente Nº B- 24.267/91, cita a Dionisio Eduardo Melo y Liliana Graciela Tesan de Melo, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Febrero de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. $ 25,50 e) 24 al 28-2-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87180 F. Nº 58555

FERREGO S.R.L.

Socios: René Alberto Parra, argentino, L.E. Nº 8.204.778, casado, nacido el 1-3-48, Ingeniero Químico, domiciliado en Suipacha 989, Tucumán; Juan Antonio Llatser, argentino, D.N.I. Nº 8.172.766, casado, nacido el 29-8-45, Contador Público Nacional, domiciliado en Rivadavia 273, Salta y Federico Guillermo Llatser, argentino, L.E. Nº 5.175.482, casado, nacido el 9-12-38, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Entre Ríos Nº 720, 5to. "A", Salta.

Fecha instrumento de constitución: Instrumento Privado del 30-12-91.

Denominación social: "Ferrego S.R.L.".

Domicilio: Jurisdicción Salta, Pasaje Tineo Nº 1729.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la elaboración, producción, comercialización, compra, venta, representación, importación, exportación, industrialización y distribución de productos alimenticios, y subproductos, maquinarias, vinculados directa o indirectamente con el objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social queda fijado en la suma de australes cien millones, hoy $ 10.000, dividido en mil cuotas de australes cien mil cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: René Alberto Parra trescientos treinta y tres; Juan Antonio Llatser trescientos treinta y tres y Federico Guillermo Llatser trescientos treinta y cuatro cuotas de cien mil australes, hoy $ 10, cada una. El capital es integrado por los socios totalmente en este acto en efectivo.

Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todos sus actividades y negocios que hagan a la administración ordinaria de la misma. Para actos que excedan la administración ordinaria y actos de disposición de bienes registrables, se requerirá la autorización de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta.

Fecha cierre ejercicio económico: El 30 de junio de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 19 de febrero de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 31,00.- e) 26-2-92

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 87.171 F. Nº 58543

S.A.S.D.A. Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 1989 en el tercer punto del Orden del Día, con motivo de la reestructuración de su Directorio resuelve por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares y un suplente, designándose a la Sra. Mary Echneider como Director Titular y Presidente, a la Srta. Enriqueta Casali como Director Titular y al Sr. Alphonse Emsems como Director Suplente, todos con vencimiento de su mandato el 30-6-91. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4 de mayo de 1990 se acepta la renuncia a su cargo de Director Titular de la señorita Enriqueta Casali, aprobándose su gestión por unanimidad y designándose en su reemplazo al señor César Rubén Díaz, D.N.I. Nº 10.993.841, con domicilio Los Gladiolos Nº 205, Salta, como nuevo Director Titular, con vencimiento de su mandato el 30 de junio de 1991. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de febrero de 1992.

CERTIFICO: Que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de febrero de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp.: $ 63,00 e) 15 al 27-2-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 87177 F. Nº 58.550

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

SEÑOR SOCIO:

Conforme al Artículo 11 de los Estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre del vigésimo noveno Ejer-

"ESTATUTO SOCIAL - Cap. SEXTO - Las ASAMBLEAS - Art. 36, Inc. g) ...La lista, para ser aceptada deberá cubrir la totalidad de los cargos a elegir. La elección será hecha, por lista completa, por mayor número de sufragios. ... Además, los candidatos a Delegados deberán reunir los requisitos exigidos para ser Consejeros (Art. 55 del Estatuto) debiendo tener una antigüiedad como asociado no menor de tres años en el Padrón del Distrito para el que son propuestos, computada a la fecha de vencimiento del término de presentación de listas. Art. 42. Los asociados podrán votar por poder... El mandato deberá recaer en un asociado empadronado. Ningún asociado podrá representar a más de dos asociados, además de su propio voto". "Art. 36..' Inc. m). Las instituciones de todo tipo que sean asociadas al Banco podrán designar un representante para la emisión del voto".

Consejo de Administración

Ernesto Gavenda
Vice Presidente - a Cargo Presidencia

Felipe Marinaro
Secretario

Imp. $ 52.- e) 25-2-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 87182 F. Nº 58558

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS
—METAN—

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de marzo a horas 10,00, en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.

2º Informe Tesorería, años 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

3º Informe Organo Fiscalización.

4º Memoria del señor Presidente.

5º Renovación total Comisión Directiva.

6º Modificar Cuotas Sociales.

Ramón Coronel — Secretario
Mariano A. García — Presidente

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

RECAUDACION

O.P. Nº 87186

Saldo anterior	$ 15.846,29
Recaudación día 25-2-92	$ 255,10
TOTAL	$ 16.101,39